GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	DIRECCION LOGISTICA	Fecha:	19/10/2023

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$86,397,600.00			Valor a Pagar:	$86,375,999.92	
	Número:	MC-DAL-025-2023	Fec. Suscripción:	Oct 12 2023	N° RP:	10955	Fecha: Oct 19 2023
	N° CDP:	962	Fecha:	Jul 11 2023			
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Mantenimiento Grupo 8					
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL CENTRO DE VICTIMAS DE BOLÍVAR 86.397.600						
FORMA DE PAGO:	El DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a los servicios y suministros efectivamente ejecutados, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas. El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura en donde se discrimine las compras realizadas en el periodo facturado, soportados con su respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas.						

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**LA COSTA 200200 SAS**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	901357369-3		DV	
Dirección:	CON TORRES DEL JARDIN TO 6 AP 440 BRR LA CAROLINA CR 91 A 39 H 65										
Número de Teléfono:				FAX:				CEL.	3205377930		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**		Banco:	**N.A.**		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:			Persona Jurídica:	**X**		Regimen: **N.A.**			
		Gran Contribuyente:			Autoretenedor:						
		He verificado de esta información frente al RUT:			SI:	X		NO:			

OBSERVACIONES: n/a	**NOTA:**

593C1D1B-A9A0-49D1-A913-3404F6B4E114

NOMBRE CONTRATISTA:	LA COSTA 200200 SAS
C.C.:	901357369-3

E42BAD1D-36BC-48AA-A375-F525BFEEC1D9

NOMBRE SUPERVISOR:	JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Oct 19 2023

DIRECCION LOGISTICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 19 2023 - Oct 19 2023, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	LA COSTA 200200 SAS
Identificación:	901357369-3

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	MC-DAL-025-2023	**Fec. Suscripción:**	Oct 12 2023	**Fecha de iniciación:**	Oct 19 2023
	Duración:		**Meses:** 2	**Días:** 13	**Fecha de terminación:**	Oct 19 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL CENTRO DE VICTIMAS DE BOLÍVAR 86.397.600					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas: **A. Efectuar la entrega de los bienes contratados en el Almacén de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la carta de aceptación, cantidades requeridas y en los tiempos exigidos por la Entidad.** **B. Atender las observaciones y requerimientos de la supervisión del contrato.** **C. Responder por la calidad de los bienes suministrados.** **D. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.** **E. Reponer los elementos que tengan defectos o averías. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá los elementos dentro de dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución.** **F. La entrega de los elementos se realizará de acuerdo a las solicitudes hechas por la Dirección Administrativa Logística, las cuales deberán ser acordes con el consumo quincenal o mensual.** **G. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.** **H. Aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.** **I. Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.**	Se anexa informe
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

2E456F1D-84C5-4944-AA02-F9BFA84B604A

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **LA COSTA 200200 SAS**

C. C. : **901357369-3**

Espacio para Logo Corporativo

LA COSTA 200200 S.A.S
NIT 901.357.369-3
BRR DANIEL LEMAITRE CLL 69 16 22
Tel: (605) 3004655081
Cartagena - Colombia
lacosta200200@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 2

Señores	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	**Teléfono**	(605) 6517444 - Ext. 000
Dirección	KM 3 SEC EL CORTIJO BAJO MIRANDA	**Ciudad**	Turbaco - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/11/2023, 13:52
Expedición	19/11/2023, 13:57
Vencimiento	18/11/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Mantenimiento Pintural paredes internas, rasqueteo de pared, resane, estuco, 2 manos de pintura tipo 1 lavable	490.00	20,384,009.80
2	Mantenimiento Pintural paredes externas, rasqueteo de pared, resane, estuco, 2 manos de pintura tipo 1 Koraza	190.00	9,879,891.70
3	Mantenimiento a plantas y jardines, macetas, poda de pasto, sistema de riego, extracción y sembrado de plantas	2.00	2,399,999.14
4	Mantenimiento Pintural paredes externas, rasqueteo de pared, resane, estuco, 2 manos de pintura tipo 1 Koraza	180.00	9,359,897.40
5	Mantenimiento y pintura de bancas	12.00	1,151,967.60
6	Mantenimiento Hidro sanitario a baterías de baños Hombres y Mujeres	1.00	960,000.37
7	Mantenimiento a todo costo de cielo Razo, lamina de drywall, vigueta, soporte, estuco, pintura acabado 2 manos	60.00	1,679,970.60
8	Mantenimiento a Bombas de Agua, cambio de rodamientos, lubricación, pintura electro estática, cambio de Bridas, sellos, retenedores, empaques	2.00	559,999.72
9	Mantenimiento aires acondicionados piso techo	20.00	2,080,001.00
10	Mantenimiento a silla giratoria, cambio ruedas, reparación tela asiento y espaldar	35.00	2,184,001.05
11	Mantenimiento escritorio operador, cambio cerradura, mantenimiento a gavetas, reparación superficie	12.00	1,151,996.16
12	Mantenimiento a todo costo para poner en funcionamiento de planta eléctrica 10 KVA, Filtro de combustible, filtro de aceite, filtro de aire, motor de arranque, batería, moto ventilador, aislante térmico para exosto, caja silenciador para exosto, transferencia automática	1.00	5,599,999.58
13	Mantenimiento posa séptica, retiro de material residuo, mantenimiento a trampa y tapas, Disposición final de residuos orgánicos	1.00	2,320,000.20
14	Construcción de una bodega para almacenamiento con medidas de 6 metros de ancho x 9 metros de fondo, con techo, cielo Razo, 8 puntos eléctricos pared, 4 puntos eléctricos techo, 4 luminarias, paredes con acabado final pañete, estuco, pintura acabado 2 manos, puesta de hierro con 2 aldabas para candado, aire acondicionado 24.000 btu	1.00	14,399,999.60
15	Obras civiles para ampliación de cafetería, levantamiento de muro, cerámica piso, cerámica pared, estuco exterior, pintura final acabo 2 manos	1.00	3,040,000.18
16	Botiquín Grande tipo gabinete en acero incluye los elementos medicinales, Aviso de primeros, auxilios (Señal de Pared), Tapaboca Quirúrgico, 2 Guantes desechables Botella de alcohol 120 ml, Paquete Grande de algodón 25 gr, Vaselina, Paquete de baja lenguas x 4, Paquete de Gasas Estériles, Jeringa medica 5 ml, Botella de agua mineral 300 ml, Paquete de copitos de algodón, Toalla Húmeda Individual, Paquete de analgésico x 4 unidades 500 mg, Rollo completo de papel higiénico, Preservativo, Cura o bandita adhesiva larga, Toalla absorbente. Bisturí, Vela de parafina, Paquete de cerillos	2.00	127,994.02
17	Cable eléctrico calibre 10 AWG 100% cobre color rojo	400.00	1,216,180.00
18	Cable eléctrico calibre 10 AWG 100% cobre color negro	400.00	1,216,180.00
19	Cable eléctrico calibre 10 AWG 100% cobre color blanco	400.00	1,216,180.00
20	Cable eléctrico calibre 10 AWG 100% cobre color verde	400.00	1,216,180.00
21	Cambio interruptor	15.00	107,992.50
22	Cambio Luminaria 30W tipo LED	21.00	587,989.71
23	Cambio Toma eléctrica pared	25.00	199,979.50
24	Cerradura tipo pomo	12.00	239,971.69

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
25	Manto asfaltico de 2x10 mts con Foil de aluminio	15.00	2,159,992.80
26	Instalación de manto asfaltico con aplicación de calor en techo	130.00	935,625.60

Total items: 26

Total Bruto	72,584,873.88
IVA 19%	13,791,126.04
Total a Pagar	86,375,999.92

Valor en Letras:
Ochenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y dos cent.

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 86,375,999.92

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764059537565 aprobado en 20231107 prefijo FE desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: d8b288805943deae9a528da26001ddd447358f88acea6cdcdae4337f6a024a61297cae6ff9bd63cb299b9b6379bf1e6b

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 10955

VIGENCIA: 2023

Diecinueve dias (19) del mes Octubre de 2023

Beneficiario: LA COSTA 200200 SAS

CC o Nit: 901357369-3

Disponibilidad No. 962

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008-0044	Icld	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Mantenimiento Grupo 8	86,397,600.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 0102 - SECRETARIA GENERAL - APOYO LOGISTICO \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 89999 - Por Distribuir \| CODIGO ANTERIOR: 01 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Aseo - Vigilancia - Mensajeria y Otros \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total registro	**86,397,600.00**

DESCRIPCIÓN
MINIMA CUANTIA No. MC-DAL-025-2023 de 2023. CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y ANTENIMIENTO LOCATIVO AL CENTRO DE VICTIMAS DE BOLÍVAR

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: ERNESTO ROBLES GOMEZ

Bancolombia

15 de mayo del 2023

Señores:
A QUIEN INTERESE
CARTAGENA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LA COSTA 200200 S.A.S CON NIT Nº 901357369** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

TIPO DE PRODUCTO	# PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
CUENTA DE AHORRO	085-0000869-7	2023/05/15	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6932185 de Cartagena, o en la sucursal Cartagena ubicada en el centro sector la Matuna.

Atentamente,

Aura Cristina Ayola Olivera
ASESOR COMERCIAL

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE INICIO CONTRATOS	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018

Dependencia:	DIRECCION LOGISTICA

En Turbaco, a los Diecinueve (19) de Octubre de 2023, se reunieron LA COSTA 200200 SAS, identificado con la cedula de Ciudadanía No 901357369, en su calidad de Contratista y JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° MC-DAL-025-2023 de 2023.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO

Número:	MC-DAL-025-2023	Fec. Suscripción:	Oct 12 2023	Fecha de iniciación:	Oct 19 2023
N° CDP:	962	Fecha:	Jul 11 2023	Fecha de terminación:	Oct 19 2023
Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Mantenimiento Grupo 8				
N° RP:	10955	Fecha:	Oct 19 2023	Duración:	Meses 2 Días 13
Valor Contrato:	Ochenta y seis millones trescientos noventa y siete mil seiscientos pesos mcte($86,397,600.00)				
Valor Mensual:	Ochenta y seis millones trescientos noventa y siete mil seiscientos pesos mcte($86,397,600.00)				

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL CENTRO DE VICTIMAS DE BOLÍVAR 86.397.600

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:
A. Efectuar la entrega de los bienes contratados en el Almacén de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la carta de aceptación, cantidades requeridas y en los tiempos exigidos por la Entidad.
B. Atender las observaciones y requerimientos de la supervisión del contrato.
C. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
D. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
E. Reponer los elementos que tengan defectos o averías. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá los elementos dentro de dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución.
F. La entrega de los elementos se realizará de acuerdo a las solicitudes hechas por la Dirección Administrativa Logística, las cuales deberán ser acordes con el consumo quincenal o mensual.
G. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
H. Aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.
I. Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**LA COSTA 200200 SAS**
Identificación:	**901357369**
Dirección:	CON TORRES DEL JARDIN TO 6 AP 440 BRR LA CAROLINA CR 91 A 39 H 65
Número de Teléfono:	CEL 3205377930
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA

D0CC5317-F108-4BD1-BC36-793FD509CC6B

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: LA COSTA 200200 SAS

C.C.: 901357369

32417E27-E8DC-472E-88B7-E1B28B034780

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14705399510

(415)7707212489984(8020) 000001470539951 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 7 3 6 9	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LA COSTA 200200 S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CON TORRES DEL JARDIN TO 6 AP 440 BRR LA CAROLINA CR 91 A 39 H 65

42. Correo electrónico juanadolfojimenez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 3 4 7 9 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 2 0 0 1 1 3	4 6 3 2	2 0 2 0 0 1 1 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	3 3	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 23 / 15 : 44: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14705399510

(415)7707212489984(8020) **000001470539951 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 7 3 6 9	3	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 2 7 9 6 7 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 1 1 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14705399510

(415)7707212489984(8020) **000001470539951 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 7 3 6 9	3	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 3 7 8 9 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REALES	MUÑOZ	LAURA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA COSTA 200 200
Ingeniería Integral

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cartagena, distrito turístico y cultural. 20 de Noviembre del 2023.

El suscrito **ELIZABETH INFANTE ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No 45.547.048 de Cartagena y como representante legal de **LA COSTA 200 200 S.A.S** certifico que La empresa se encuentra al día con todos los pagos correspondientes a parafiscales, días calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y también en el pago de todos los impuestos.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía a la fecha de 28 de septiembre de 2023. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022

Dado en Cartagena, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año 2023.

Cordialmente



Nombre del Proponente: LA COSTA 200 200 S.A.S
Nombre del Representante Legal: ELIZABETH INFANTE ACOSTA
C. C. No. 45.547.048 de CARTAGENA
Nit. 901.357.369-3
Dirección de correo: Barrio Daniel Lemaitre calle 69 numero 17 - 42
Correo electrónico: lacostactg200200@gmail.com
Teléfono: 3005688012
Ciudad: Cartagena de Indias

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302926268

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000063410 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	18	10	2023

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	18	10	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **LA COSTA 200200 S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.357.369-3**

DIRECCIÓN: CRA. 91A NO. 39H - 65 CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 3205347930

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	12/10/2023	30/04/2024	8,639,760.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/10/2023	31/12/2026	4,319,880.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	12/10/2023	30/04/2024	17,279,520.00

BENEFICIARIOS
NIT 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DAL-025-2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL CENTRO DE VICTIMAS DE BOLIVAR

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****30,239,160.00	$ **********234,339	$****15,000.00	$ *******47,374	$ **********296,713

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LAS TRES EMES LTDA	4164	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430292626

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207A060DFA7C59

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Bolívar primero

GOBERNACION DE BOLIVAR

Turbaco Bolívar, noviembre 22 del 2023

Señores:
OFICINAS DE PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD
Ciudad.

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE CUENTAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ, en calidad de supervisor del contrato **MC-DAL-025-2023**, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL CENTRO DE VICTIMAS DE BOLÍVAR. Certifico que el contratista **LA COSTA 200 200 S.A.S.,** identificado con **NIT. 901357369-3,** cumplió con el objeto del contrato en el periodo facturado, por lo cual autorizo a las dependencias de presupuesto, tesorería y contabilidad para que se tramite factura electrónica de venta **No. FE2** de fecha 18/11/2023, por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE **($ 86.375.999.92).**

Atentamente,

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Profesional Universitario.
Dirección Logística

Elaboro: BMG-DAL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: LA COSTA 200200 S.A.S.

N.I.T. N°: 901357369-3 **FACTURA o CTA COBRO:** FE2 **FECHA:** 18/11/2023

CONTRATO: MC-DAL-025-2023 **ACTA N°** MC-DAL-025-2023 **TELEFONO:** 3004655081

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	**100%**
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:

ACTA DE ENTREGA MC-DAL-025-2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MANTENIMINETO PREVENTIVO - CORRECTIVO				
1	Mantenimiento Pintural paredes internas, rasqueteo de pared, resane, estuco, 2 manos de pintura tipo 1 lavable	M2	490	34.958	17.129.412
2	Mantenimiento Pintural paredes externas, rasqueteo de pared, resane, estuco, 2 manos de pintura tipo 1 Koraza	M2	190	43.697	8.302.521
4	Mantenimiento a plantas y jardines, macetas, poda de pasto, sistema de riego, extraccion y sembrado de plantas	GL	2	1.008.403	2.016.807
5	Mantenimiento Pintural paredes externas, rasqueteo de pared, resane, estuco, 2 manos de pintura tipo 1 Koraza	M2	180	43.697	7.865.546
6	Mantenimiento y pintura de bancas	UND	12	80.672	968.067
7	Mantenimiento Hidro sanitario a baterías de baños Hombres y Mujeres	GL	1	806.723	806.723
14	Mantenimiento a todo costo de cielo Razo, lamina de drywall, vigueta, soporte, estuco, pintura acabado 2 manos	M2	60	23.529	1.411.765
15	Mantenimiento a Bombas de Agua, cambio de rodamientos, lubricación, pintura electro estatica, cambio de Bridas, sellos, retenedores, empaques	UND	2	235.294	470.588
12	Mantenimiento aires acondicionados piso techo	UND	20	87.395	1.747.899
24	Mantenimiento a silla giratoria, cambio ruedas, reparación tela asiento y espaldar	UND	35	52.437	1.835.294
25	Mantenimiento escritorio operador, cambio cerradura, mantenimiento a gavetas, reparación superficie	UND	12	80.672	968.067
13	Mantenimiento a todo costo para pponer en funcionamiento de planta eléctrica 10 KVA, Filtro de combustible, filtro de aceite, filtro de aire, motor de arranque, batería, moto ventilador, aislante térmico para exosto, caja silenciador para exosto, transferencia automatica	UND	1	4.705.882	4.705.882
2	Mantenimiento posa séptica, retiro de material residuo, mantenimiento a trampa y tapas, Disposición final de residuos orgánicos	UND	1	1.949.580	1.949.580
16	Construcción de una bodega para almacenamiento con medidas de 6 metros de ancho x 9 metros de fondo, con techo, cielo Razo, 8 puntos eléctricos pared, 4 puntos eléctricos techo, 4 luminarias, paredes con acabado final pañete, estuco, pintura acabado 2 manos, puesta de hierro con 2 aldabas para candado, aire acondicionado 24.000 btu	GL	1	12.100.840	12.100.840
17	Obras civiles para ampliación de cafetería, levantamiento de muro, cerámica piso, cerámica pared, estuco exterior, pintura final acabo 2 manos	GL	1	2.554.622	2.554.622
	SUMINISTROS			-	

3	Botiquín Grande tipo gabinete en acero incluye los elementos medicinales, Aviso de primeros, auxilios (Señal de Pared), Tapaboca Quirúrgico, 2 Guantes desechables Botella de alcohol 120 ml, Paquete Grande de algodón 25 gr, Vaselina, Paquete de baja lenguas x 4, Paquete de Gasas Estériles, Jeringa medica 5 ml, Botella de agua mineral 300 ml, Paquete de copitos de algodón, Toalla Húmeda Individual, Paquete de analgésico x 4 unidades 500 mg, Rollo completo de papel higiénico, Preservativo, Cura o bandita adhesiva larga, Toalla absorbente. Bisturí, Vela de parafina, Paquete de cerillos	und	2	53.782	107.563
8	Cable eléctrico clibre 10 AWG 100% cobre color rojo	MTS	400	2.555	1.021.849
9	Cable eléctrico clibre 10 AWG 100% cobre color negro	MTS	400	2.555	1.021.849
10	Cable eléctrico clibre 10 AWG 100% cobre color blanco	MTS	400	2.555	1.021.849
11	Cable eléctrico clibre 10 AWG 100% cobre color verde	MTS	400	2.555	1.021.849
18	Cambio interruptor	UND	15	6.050	90.756
19	Cambio Luminaria 30W tipo LED	UND	21	23.529	494.118
20	Cambio Toma eléctrica pared	UND	25	6.723	168.067
21	Cerradura tipo pomo	UND	12	16.807	201.681
22	Manto asfaltico de 2x10 mts con Foil de aluminio	UND	15	121.008	1.815.126
23	Instalación de manto asfaltico con aplicación de calor en techo	ML	130	6.050	786.555
				Sub-Total	72.584.873
				Iva 19%	13.791.126
				TOTAL	86.375.999

Registro Fotográfico:

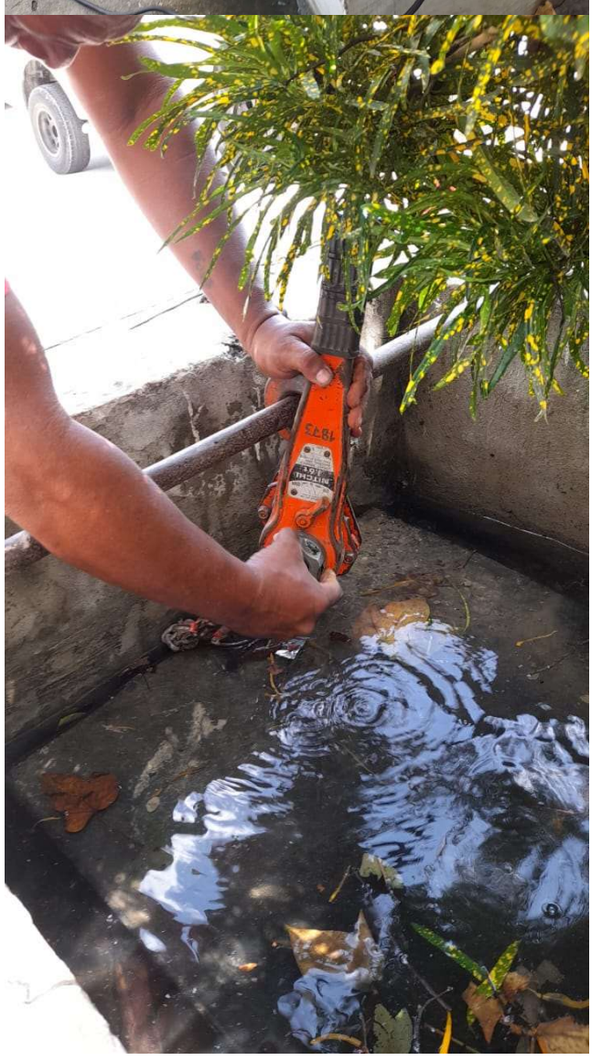
Reparación de porcelanato



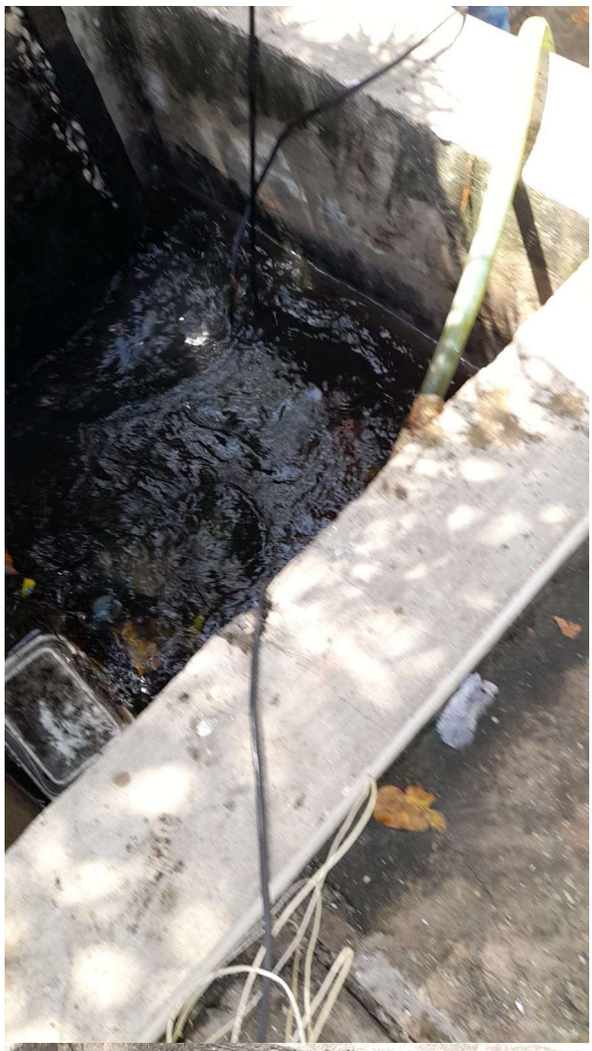


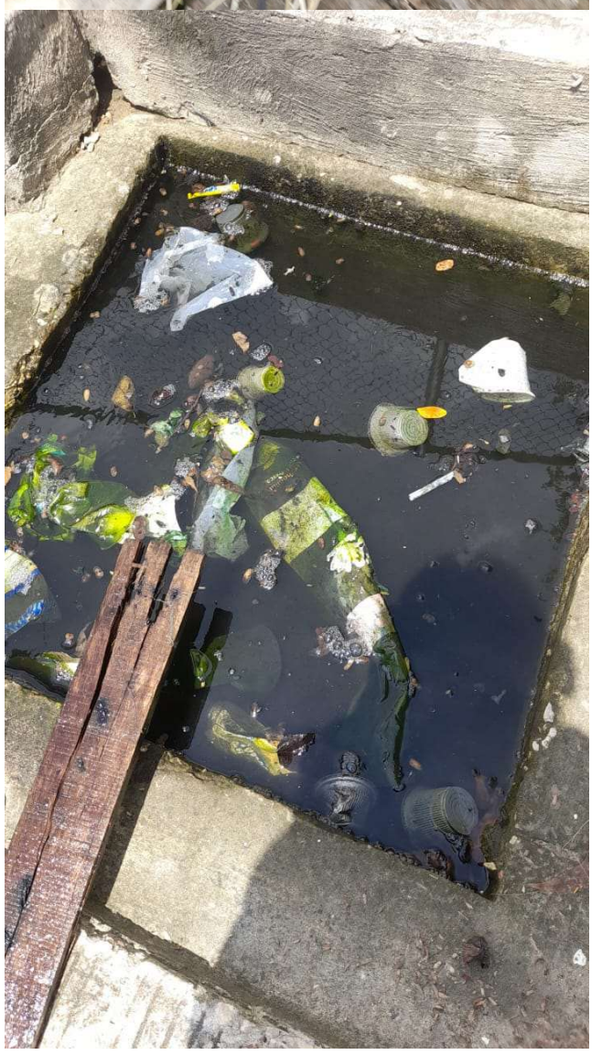
Mantenimiento a pozo de aguas residuales





Drenado de residuos organicos









Mantenimiento a equipo sanitario



Limpieza de canal de desagua



En constancia, se firma en Cartagena, a los 20 días del mes de Noviembre de 2023.

Atentamente,



Nombre del Proponente: LA COSTA 200 200 S.A.S
Nombre del Representante Legal: ELIZABETH INFANTE ACOSTA
C. C. No. 45.547.048 de CARTAGENA
Nit. 901.357.369-3
Dirección de correo: Barrio Daniel Lemaitre calle 69 numero 17 - 42
Correo electrónico: lacostactg200200@gmail.com
Teléfono: 3005688012
Ciudad: Cartagena de Indias

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	LA COSTA 200200 SAS			***Identificacion***	NIT 901357369-3	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 72.584.873,88	10226714784
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	12 de oct. de 2023	***Contrato***	MINIMA CUANTIA - MC-DAL-025-2023 - 2023	***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$725.849,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.451.697,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.451.697,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.451.697,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.115.272,00**

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	LA COSTA 200200 SAS			***Identificacion***	NIT 901357369-3	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 72.584.873,88	10226714784
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	12 de oct. de 2023	***Contrato***	MINIMA CUANTIA - MC-DAL-025-2023 - 2023	***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$725.849,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.451.697,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.451.697,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.451.697,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.115.272,00**

BANCO

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Contribuyente	LA COSTA 200200 SAS			***Identificacion***	NIT 901357369-3	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 72.584.873,88	10226714784
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	12 de oct. de 2023	***Contrato***	MINIMA CUANTIA - MC-DAL-025-2023 - 2023	***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$725.849,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.451.697,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.451.697,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.451.697,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.115.272,00**

Estampilla Universidad de Cartagena($725.849,00)

(415)7709998329720(8020)102267147841(3900)00725849(96)20231231

Estampilla Prodesarrollo($1.451.697,00)

(415)7709998318489(8020)102267147842(3900)01451697(96)20231231

Estampilla Proancianato($1.451.697,00)

(415)7709998124714(8020)102267147843(3900)01451697(96)20231231

ESTAMPILLA PROCULTURA($1.451.697,00)

(415)7709998252103(8020)102267147844(3900)01451697(96)20231231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($34.332,00)

(415)7709998571679(8020)102267147845(3900)00034332(96)20231231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.

ACTA ACLARATORIA

CONTRATO N°.	**MC-DAL-025-2023**
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**
CONTRATISTA:	**LA COSTA 200 200 S.A.S.**
OBJETO:	**CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL CENTRO DE VICTIMAS DE BOLÍVAR**
PLAZO:	**HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

La Directora Logística de la Gobernación De Bolívar**,** representada legalmente por la **Dra. KAREN MATOREL BELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con **cédula de ciudadanía No. 45.555.311 de Cartagena**, nombrada mediante **Decreto N°. 348 del 16 de agosto de 2022** y en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas mediante el **Decreto Nro. 331 de 2022** en materia contractual, y en virtud a lo consagrado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) que establece: "***Corrección de errores formales***: ***En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda",*** se permite **ACLARAR** que por un error involuntario de transcripción se plasmó en la Comunicación de Aceptación de fecha 12 de octubre de 2023 del proceso **MC-DAL-025-2023**, que el valor del mismo correspondía a **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($77.442.560),** siendo el valor real la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($86.397.600,00),** valor que resulta de la verificación financiera hecha por el comité evaluador y que se plasmó en la evaluación definitiva teniendo en cuenta la naturaleza de las cantidades del ítem 2 relacionado con los suministros del presupuesto que se solicitó en la invitación **N° MC-DAL-025-2023** ya que, los valores se debían presentar de manera unitaria, considerando que funcionarían como parte de una "bolsa de productos"

Por lo anterior, se realizó la correspondiente corrección aritmética, la cual, confirmó que el valor total ofertado no se encuentra por debajo del umbral mínimo aceptable y que corresponde a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($86.397.600,00).**

Las demás cláusulas y características del contrato principal que no han sido aclaradas por el presente documento quedarán incólumes.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

KAREN MATOREL BELLO
Dirección Logística
Gobernación de Bolívar

Proyectó:
G. Tinoco A.
Asesora jurídica externa
Gobernación de Bolívar

Turbaco, 11 de oct. de 23

Verificación definitiva de las ofertas para identificar precios artificialmente bajos de la INVITACIÓN PUBLICA No. MC-DAL-025-2023 "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL CENTRO DE VICTIMAS DE BOLÍVAR

Nota aclaratoria: de acuerdo con su respuesta, y dada la naturaleza de las cantidades del ítem 2 relacionado con los suministros, se solicitó en la invitación N° MC-DAL-025-2023 que los valores se presentaran de manera unitaria, considerando que funcionarían como parte de una "bolsa de productos". En este sentido, se realizó una verificación y se llevó a cabo la correspondiente corrección aritmética, la cual confirmó que el valor total ofertado no se encuentra por debajo del umbral mínimo aceptable.

A. Se verifico el valor de cada uno de los valores ofertados comparándolos con el presupuesto oficial y se encontró que no tienen precios por encima del presupuesto oficial en el estudio de mercado.

I. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el
presupuesto oficial estimado del contrato.

Nombre	Oferta	80%
Presupuesto	$ 107.997.000,00	$ 86.397.600,00
LaCosta 200 200	$ 86.397.600,00	20,00%

B. Se verifico el valor de cada uno de los ítems comparándolos con el presupuesto oficial y se encontró que no tiene ITEMS con precios por encima del promedio unitario de las cotizaciones en el estudio de mercado.

L. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor
establecido para cada ítem promedio del presupuesto oficial en consideración al manejo
de precios artificialmente bajo definidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

ITEM	DESCRIPCION	PROMEDIO	La Costa 200 200
1	**MANTENIMINETO PREVENTIVO - CORRECTIVO**		
1.1	MANTENIMIENTO PINTURAL PAREDES INTERNAS, RASQUETEO DE PARED, RESANE, ESTUCO, 2 MANOS DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE	$ 52.000	41.600,00
1.2	MANTENIMIENTO PINTURAL PAREDES EXTERNAS, RASQUETEO DE PARED, RESANE, ESTUCO, 2 MANOS DE PINTURA TIPO 1 KORAZA	$ 65.000	52.000,00
1.3	MANTENIMIENTO A PLANTAS Y JARDINES, MACETAS, PODA DE PASTO, SISTEMA DE RIEGO, EXTRACCION Y SEMBRADO DE PLANTAS	$ 1.500.000	1.200.000,00
1.4	MANTENIMIENTO PINTURAL PAREDES EXTERNAS, RASQUETEO DE PARED, RESANE, ESTUCO, 2 MANOS DE PINTURA TIPO 1 KORAZA	$ 65.000	52.000,00
1.5	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE BANCAS	$ 120.000	96.000,00
1.6	MANTENIMIENTO HIDRO SANITARIO A BATERÍAS DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES	$ 1.200.000	960.000,00
1.7	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELO RAZO, LAMINA DE DRYWALL, VIGUETA, SOPORTE, ESTUCO, PINTURA ACABADO 2 MANOS	$ 35.000	28.000,00
1.8	MANTENIMIENTO A BOMBAS DE AGUA, CAMBIO DE RODAMIENTOS, LUBRICACIÓN, PINTURA ELECTRO ESTATICA, CAMBIO DE BRIDAS, SELLOS, RETENEDORES, EMPAQUES	$ 350.000	280.000,00
1.9	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PISO TECHO	$ 130.000	104.000,00
1.10	MANTENIMIENTO A SILLA GIRATORIA, CAMBIO RUEDAS, REPARACIÓN TELA ASIENTO Y ESPALDAR	$ 78.000	62.400,00
1.11	MANTENIMIENTO ESCRITORIO OPERADOR, CAMBIO CERRADURA, MANTENIMIENTO A GAVETAS, REPARACIÓN SUPERFICIE	$ 120.000	96.000,00
1.12	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA PPONER EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA 10 KVA, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, MOTOR DE ARRANQUE, BATERÍA, MOTO VENTILADOR, AISLANTE TÉRMICO PARA EXOSTO, CAJA SILENCIADOR PARA EXOSTO, TRANSFERENCIA AUTOMATICA	$ 7.000.000	5.600.000,00
1.13	MANTENIMIENTO POSA SÉPTICA, RETIRO DE MATERIAL RESIDUO, MANTENIMIENTO A TRAMPA Y TAPAS, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS	$ 2.900.000	2.320.000,00
1.14	CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA PARA ALMACENAMIENTO CON MEDIDAS DE 6 METROS DE	$ 18.000.000	14.400.000,00

	ANCHO X 9 METROS DE FONDO, CON TECHO, CIELO RAZO, 8 PUNTOS ELÉCTRICOS PARED, 4 PUNTOS ELÉCTRICOS TECHO, 4 LUMINARIAS, PAREDES CON ACABADO FINAL PAÑETE, ESTUCO, PINTURA ACABADO 2 MANOS, PUESTA DE HIERRO CON 2 ALDABAS PARA CANDADO, AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU		
1.15	OBRAS CIVILES PARA AMPLIACIÓN DE CAFETERÍA, LEVANTAMIENTO DE MURO, CERÁMICA PISO, CERÁMICA PARED, ESTUCO EXTERIOR, PINTURA FINAL ACABO 2 MANOS	$ 3.800.000	3.040.000,00
2	**SUMINISTROS**		
2.1	BOTIQUÍN GRANDE TIPO GABINETE EN ACERO INCLUYE LOS ELEMENTOS MEDICINALES, AVISO DE PRIMEROS, AUXILIOS (SEÑAL DE PARED), TAPABOCA QUIRÚRGICO, 2 GUANTES DESECHABLES BOTELLA DE ALCOHOL 120 ML, PAQUETE GRANDE DE ALGODÓN 25 GR, VASELINA, PAQUETE DE BAJA LENGUAS X 4, PAQUETE DE GASAS ESTÉRILES, JERINGA MEDICA 5 ML, BOTELLA DE AGUA MINERAL 300 ML, PAQUETE DE COPITOS DE ALGODÓN, TOALLA HÚMEDA INDIVIDUAL, PAQUETE DE ANALGÉSICO X 4 UNIDADES 500 MG, ROLLO COMPLETO DE PAPEL HIGIÉNICO, PRESERVATIVO, CURA O BANDITA ADHESIVA LARGA, TOALLA ABSORBENTE. BISTURÍ, VELA DE PARAFINA, PAQUETE DE CERILLOS	$ 80.000	64.000,00
2.2	CABLE ELÉCTRICO CLIBRE 10 AWG 100% COBRE COLOR ROJO	$ 3.800	3.040,00
2.3	CABLE ELÉCTRICO CLIBRE 10 AWG 100% COBRE COLOR NEGRO	$ 3.800	3.040,00
2.4	CABLE ELÉCTRICO CLIBRE 10 AWG 100% COBRE COLOR BLANCO	$ 3.800	3.040,00
2.5	CABLE ELÉCTRICO CLIBRE 10 AWG 100% COBRE COLOR VERDE	$ 3.800	3.040,00
2.6	CAMBIO INTERRUPTOR	$ 9.000	7.200,00
2.7	CAMBIO LUMINARIA 30W TIPO LED	$ 35.000	28.000,00
2.8	CAMBIO TOMA ELÉCTRICA PARED	$ 10.000	8.000,00
2.9	CERRADURA TIPO POMO	$ 25.000	20.000,00
2.10	MANTO ASFALTICO DE 2X10 MTS CON FOIL DE ALUMINIO	$ 180.000	144.000,00
2.11	INSTALACIÓN DE MANTO ASFALTICO CON APLICACIÓN DE CALOR EN TECHO	$ 9.000	7.200,00

C. Se determinó el valor mínimo aceptable, teniendo en cuenta la metodología para el manejo de las ofertas artificialmente bajas, recomendada por Colombia compra eficiente y se encontró precios por debajo del mínimo aceptable.

COMPARACIÓN ABSOLUTA

A continuación, se describe el procedimiento realizado por la entidad en la comparación absoluta de las ofertas, toda vez que se presentaron 3 proponentes en el presente proceso de contratación. en concordancia con el literal T. *Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo* con lo establecido en la sección 5.1.3.

1. Tomó el conjunto de ofertas a evaluar.

Entidad	**Oferta**
La Costa 200 200	$ 86.397.600,00

2. Presupuesto oficial.

PRESUPUESTO	**$ 107.997.000,00**

3. 20% del presupuesto oficial.

20%	$ 21.599.400

4. Determinó el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

El valor mínimo aceptable por el método de comparación absoluta es:

Valor Mínimo Aceptable = presupuesto - 20% del presupuesto

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$ 86.397.600

Conclusión:

De acuerdo a la metodología para el manejo de las ofertas artificialmente bajas, recomendada por Colombia compra eficiente, la entidad procede a solicitar aclaración a las ofertas que estén por debajo del Valor Mínimo Aceptable ($ 86.397.600,00) teniendo en cuenta que puede significar poner en riesgo la ejecución del presente proceso de selección.

D. Solicitud:

De acuerdo con la metodología para el manejo de las ofertas artificialmente bajas, recomendada por Colombia compra eficiente, la entidad procede a solicitar aclaración a las ofertas que estén por debajo del Valor Mínimo Aceptable, cuyos valores están resaltados en ROJO en la tabla anterior, teniendo en cuenta que puede significar poner en riesgo la ejecución del presente proceso de selección.

Proyectó



FELIPE RANGEL
Asesor financiero

Señores,
LA COSTA 200 200 S.A.S.,
NIT: **901357369-3**
Representante Legal: **ELIZABETH INFANTE ACOSTA**
C.C. **45.547.048**
Dirección: **CARTAGENA DE INDIAS, BRR. DANIEL LEMAITRE CLL 69 #16 22,**
Correo: **lacosta200200@hotmail.com**

REF.: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-DAL-025-2023

En mi condición de Director Logístico de la Gobernación de Bolívar, encargado mediante Decreto No. **348 del 16 de agosto de 2022** y en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas mediante el **Decreto Nro. 331 de 2022** en materia contractual, y dando cumplimiento a las normas del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1474 de 2011, se le informa que verificado los requisitos habilitantes y el valor de la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No**. MC-DAL-025-2023,** se acepta expresa e incondicionalmente su Oferta, la cual, junto con la presente Comunicación y el documento de Invitación Pública del proceso constituyen para todos los efectos el Contrato, el que se regirá además por las siguientes estipulaciones, características y condiciones:

CONTRATISTA	**LA COSTA 200 200 S.A.S**
NIT. No.	901357369-3
OBJETO	**CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL CENTRO DE VICTIMAS DE BOLÍVAR**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	A continuación, se relacionan las condiciones técnicas para cumplir con el objeto del contrato, las que se constituyen en requisitos mínimos de orden técnico que debe ofertar cada proponente al momento de la presentación de su propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**MANTENIMINETO PREVENTIVO - CORRECTIVO**		
1.1	MANTENIMIENTO PINTURAL PAREDES INTERNAS, RASQUETEO DE PARED, RESANE, ESTUCO, 2 MANOS DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE	M2	490
1.2	MANTENIMIENTO PINTURAL PAREDES EXTERNAS, RASQUETEO DE PARED, RESANE, ESTUCO, 2 MANOS DE PINTURA TIPO 1 KORAZA	M2	190
1.3	MANTENIMIENTO A PLANTAS Y JARDINES, MACETAS, PODA DE PASTO, SISTEMA DE RIEGO, EXTRACCION Y SEMBRADO DE PLANTAS	GL	2
1.4	MANTENIMIENTO PINTURAL PAREDES EXTERNAS, RASQUETEO DE PARED, RESANE, ESTUCO, 2 MANOS DE PINTURA TIPO 1 KORAZA	M2	180
1.5	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE BANCAS	UND	12
1.6	MANTENIMIENTO HIDRO SANITARIO A BATERÍAS DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES	GL	1
1.7	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELO RAZO, LAMINA DE DRYWALL, VIGUETA, SOPORTE, ESTUCO, PINTURA ACABADO 2 MANOS	M2	60
1.8	MANTENIMIENTO A BOMBAS DE AGUA, CAMBIO DE RODAMIENTOS, LUBRICACIÓN, PINTURA ELECTRO ESTATICA, CAMBIO DE BRIDAS, SELLOS, RETENEDORES, EMPAQUES	UND	2
1.9	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PISO TECHO	UND	20
1.10	MANTENIMIENTO A SILLA GIRATORIA, CAMBIO RUEDAS, REPARACIÓN TELA ASIENTO Y ESPALDAR	UND	35
1.11	MANTENIMIENTO ESCRITORIO OPERADOR, CAMBIO CERRADURA, MANTENIMIENTO A GAVETAS, REPARACIÓN SUPERFICIE	UND	12
1.12	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA PPONER EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA 10 KVA, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, MOTOR DE ARRANQUE, BATERÍA, MOTO VENTILADOR, AISLANTE TÉRMICO PARA EXOSTO, CAJA SILENCIADOR PARA EXOSTO, TRANSFERENCIA AUTOMATICA	UND	1

	1.13	MANTENIMIENTO POSA SÉPTICA, RETIRO DE MATERIAL RESIDUO, MANTENIMIENTO A TRAMPA Y TAPAS, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS	UND	1
	1.14	CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA PARA ALMACENAMIENTO CON MEDIDAS DE 6 METROS DE ANCHO X 9 METROS DE FONDO, CON TECHO, CIELO RAZO, 8 PUNTOS ELÉCTRICOS PARED, 4 PUNTOS ELÉCTRICOS TECHO, 4 LUMINARIAS, PAREDES CON ACABADO FINAL PAÑETE, ESTUCO, PINTURA ACABADO 2 MANOS, PUESTA DE HIERRO CON 2 ALDABAS PARA CANDADO, AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	GL	1
	1.15	OBRAS CIVILES PARA AMPLIACIÓN DE CAFETERÍA, LEVANTAMIENTO DE MURO, CERÁMICA PISO, CERÁMICA PARED, ESTUCO EXTERIOR, PINTURA FINAL ACABO 2 MANOS	GL	1
	2	**SUMINISTROS**		
	2.1	BOTIQUÍN GRANDE TIPO GABINETE EN ACERO INCLUYE LOS ELEMENTOS MEDICINALES, AVISO DE PRIMEROS, AUXILIOS (SEÑAL DE PARED), TAPABOCA QUIRÚRGICO, 2 GUANTES DESECHABLES BOTELLA DE ALCOHOL 120 ML, PAQUETE GRANDE DE ALGODÓN 25 GR, VASELINA, PAQUETE DE BAJA LENGUAS X 4, PAQUETE DE GASAS ESTÉRILES, JERINGA MEDICA 5 ML, BOTELLA DE AGUA MINERAL 300 ML, PAQUETE DE COPITOS DE ALGODÓN, TOALLA HÚMEDA INDIVIDUAL, PAQUETE DE ANALGÉSICO X 4 UNIDADES 500 MG, ROLLO COMPLETO DE PAPEL HIGIÉNICO, PRESERVATIVO, CURA O BANDITA ADHESIVA LARGA, TOALLA ABSORBENTE. BISTURÍ, VELA DE PARAFINA, PAQUETE DE CERILLOS	UND	1
	2.2	CABLE ELÉCTRICO CLIBRE 10 AWG 100% COBRE COLOR ROJO	MTS	1
	2.3	CABLE ELÉCTRICO CLIBRE 10 AWG 100% COBRE COLOR NEGRO	MTS	1
	2.4	CABLE ELÉCTRICO CLIBRE 10 AWG 100% COBRE COLOR BLANCO	MTS	1
	2.5	CABLE ELÉCTRICO CLIBRE 10 AWG 100% COBRE COLOR VERDE	MTS	1
	2.6	CAMBIO INTERRUPTOR	UND	1
	2.7	CAMBIO LUMINARIA 30W TIPO LED	UND	1
	2.8	CAMBIO TOMA ELÉCTRICA PARED	UND	1
	2.9	CERRADURA TIPO POMO	UND	1
	2.10	MANTO ASFALTICO DE 2X10 MTS CON FOIL DE ALUMINIO	UND	1
	2.11	INSTALACIÓN DE MANTO ASFALTICO CON APLICACIÓN DE CALOR EN TECHO	ML	1

- **EQUIPO DE TRABAJO**: **EL CONTRATISTA** deberá contar con el siguiente equipo de trabajo, el cual, debe anexar a la propuesta:

 - ✓ **UN (1) INGENIERO CIVIL**, especialista en Gerencia de Construcción de Obras Públicas de Infraestructura, con experiencia superior a tres (3) años contados a partir del título de especialista. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).

 - ✓ **UN (1) TÉCNICO CONSTRUCTOR**, con certificado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, con mínimo tres (3) años de experiencia en el área desde la obtención del título. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).

 - ✓ **UN (1) MAESTRO CONSTRUCTOR** certificado con mínimo tres (3) años de experiencia en el área a partir de su certificación. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).

 - ✓ **UN (1) TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL**, con experiencia mínima de tres (3) años a partir de su título como tecnólogo. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).

VALOR	El valor del contrato es hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($77.442.560),** exento de IVA e incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual, se agotará de conformidad con los valores unitarios ofrecidos en la oferta económica del proponente adjudicado, adjunto, a esta carta de aceptación. Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N**º. 962 DEL 11 DE JULIO DE 2023.**
FORMA DE PAGO	**El DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a los servicios y suministros efectivamente ejecutados, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas. **El CONTRATISTA** deberá acompañar la respectiva factura en donde se discrimine las compras realizadas en el periodo facturado, soportados con su respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas.

	El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato. **El CONTRATISTA** indicará en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran: **ESTAMPILLA PRODESARROLLO:** 2% sobre el valor del contrato. **ESTAMPILLA PROCULTURA:** 2% sobre el valor del contrato. **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato. **ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN:** 1% sobre el valor del contrato. **ESTAMPILLA PROANCIANATO:** 2% sobre el valor del contrato. **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** 2.5% sobre el valor del contrato. Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica. ▪ **OTROS MARCOS TRIBUTARIOS NACIONALES APLICABLES** **IVA:** En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** lo considerará incluido en el valor de la oferta, **CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO.** **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotarse el presupuesto asignado para esta contratación, lo primero que ocurra, Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, esto es, suscripción del contrato por la partes en la Plataforma Secop II y expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente: **A.** Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio. **B.** Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo. **C.** Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. **D.** Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta. **E.** Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad. **F.** Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc. **G.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. **H.** Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato. **I.** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. **J.** Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas: **A.** Efectuar la entrega de los bienes contratados en el Almacén de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la carta de aceptación, cantidades requeridas y en los tiempos exigidos por la Entidad. **B.** Atender las observaciones y requerimientos de la supervisión del contrato. **C.** Responder por la calidad de los bienes suministrados. **D.** Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. **E.** Reponer los elementos que tengan defectos o averías. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá los elementos dentro de dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución. **F.** La entrega de los elementos se realizará de acuerdo a las solicitudes hechas por la Dirección Administrativa Logística, las cuales deberán ser acordes con el consumo quincenal o mensual. **G.** Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato. **H.** Aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato. **I.** Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL	**A.** Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. **B.** Cancelar el valor del contrato de acuerdo a los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. **C.** Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente

<table>
<tr><td>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</td><td>contrato.
D. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
E. Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.
F. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los UN (01) DÍA hábilsiguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación dela entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificada con NIT 890480059-1.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>VALOR ASEGURADO</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del Valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio: nacional para la ejecución del contrato</td><td>Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Extracontractual: Deberá amparar este riesgo, por las actuaciones, hechos u omisiones los contratistas o subcontratistas.</td><td>Por el término de ejecución del contrato.</td><td>Por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV)</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>CARACTERÍSTICA</td><td colspan="3">CONDICIÓN</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">☐ Número y año del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="3">☐ Objeto del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="3">☐ Firma del representante legal del contratista</td></tr>
<tr><td colspan="3">☐ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>
El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso,</td></tr>
</table>

	constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley. El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste no cumpla con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de las labores subcontratadas.
CESIÓN	El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será del definido en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previstopor el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partespara buscar un arreglo directo, en un término no mayor a **QUINCE (15)** días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, seresolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
SUPERVISOR	La vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá **LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA,** a través del funcionario **JOSE VERGARA MARTÍNEZ,** cuyo cargo corresponde a **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA**. Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: **1)** Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. **2)** Revisar y Avalar los informes. **3)** Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en la futura Carta de aceptación y en la invitación pública. **4)** Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y, **5)** Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de encomendadas. El presente estudio se elaboró de conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

Que, con la publicación de esta comunicación en el **SECOP II**, la empresa **LA COSTA 200 200 S.A.S**., identificada con **NIT:** 901357369-3**,** representada legalmente por **ELIZABETH INFANTE ACOSTA, C.C. 45.547.048,** se entiende notificado de la Aceptación de su oferta.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta Carta de Aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato para "**CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL CENTRO DE VICTIMAS DE BOLÍVAR,"** el cual, a partir de la fecha, queda numerado de la siguiente manera: **MC-DAL-025-2023.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Dado en Turbaco- Bolívar, a los doce (12) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

KAREN MATOREL BELLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	LA COSTA 200200 SAS			***Identificacion***	NIT	901357369-3	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 86.376.000		10226715364
Entidad		***Fecha Contrato***	12 de oct. de 2023	***Contrato***	MC-DAL-025-2023		***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.727.520,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.727.520,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.727.520,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.216.892,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	LA COSTA 200200 SAS			***Identificacion***	NIT	901357369-3	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 86.376.000		10226715364
Entidad		***Fecha Contrato***	12 de oct. de 2023	***Contrato***	MC-DAL-025-2023		***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.727.520,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.727.520,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.727.520,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.216.892,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

BANCO

Contribuyente	LA COSTA 200200 SAS			***Identificacion***	NIT	901357369-3	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 86.376.000		10226715364
Entidad		***Fecha Contrato***	12 de oct. de 2023	***Contrato***	MC-DAL-025-2023		***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.727.520,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.727.520,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.727.520,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.216.892,00**

Estampilla Prodesarrollo($1.727.520,00)

(415)7709998318489(8020)102267153641(3900)01727520(96)20231231

Estampilla Proancianato($1.727.520,00)

(415)7709998124714(8020)102267153642(3900)01727520(96)20231231

ESTAMPILLA PROCULTURA($1.727.520,00)

(415)7709998252103(8020)102267153643(3900)01727520(96)20231231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($34.332,00)

(415)7709998571679(8020)102267153644(3900)00034332(96)20231231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.